

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		 Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-13	Versión: 9 Fecha de aprobación: 22/11/2022	

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	28/04/2025
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	No 01

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	WILBUR HERNANDEZ RUIZ
DEPENDENCIA	Oficina de Informática y TICS
CARGO	Jefe de Oficina de Informática y TICS

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CA 03-2023-01-2025
FECHA DE CONTRATO	11/04/2025
CONTRATISTA	DINÁMICA TECNOLÓGICA. S.A.S.
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.251.222 - 1
CODIGO PROYECTO	PR 4222
NOMBRE DEL PROYECTO	Infraestructura física y tecnológica conforme a las tendencias y objetivos misionales
VALOR	\$49.073.625
PLAZO	Doscientos sesenta (260) días
FECHA ACTA DE INICIO	11/04/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICION	
SUSPENSIÓN	
OBJETO: Mediante el presente contrato se establecen los términos del Arrendamiento Operativo de Bienes de Tecnología Informática, Hardware y Software, que EL CLIENTE RENTING solicite, y que LA EMPRESA se compromete a adquirir para concederle el uso y el goce de éstos a título de renting, a cambio del pago del precio que acordaran las partes en cada caso como prestación económica en favor de LA EMPRESA.	

	<p align="center">TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA</p>			 Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-13	Versión: 9 Fecha de aprobación: 22/11/2022	Página 2 de 4	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

- 1. SEGUIMIENTO FINANCIERO:** La empresa contratista allega al supervisor la factura electrónica No. ELE 12636 del 21 de abril de 2025 por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.744.336,89) y la factura electrónica No. ELE 12639 del 21 de abril de 2025 por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIEZ PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$11.233.010,61), lo que corresponde a un total a pagar de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$14.977.347,75). Este pago corresponde a la renovación de hardware, insumos y mensualidad del renting tecnológico de impresoras multifuncionales del mes de abril de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL		23202020070000000022990667331111000011020012 (Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Derechos de uso de programas informáticos)		
FUENTE DE FINANCIACION		Funcionamiento		
PROYECTO INSTITUCIONAL		PR 4232-2025 Fortalecimiento del modelo administrativo y la gestión financiera institucional		
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	130	\$49.073.625	306	\$49.073.625
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS		\$0		
VALOR DEL PAGO A REALIZAR		\$14.469.798,61		
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO		\$34.096.277,25		

- 2. SEGUIMIENTO TECNICO:** La empresa contratista en ejecución del objeto contractual, ha realizado las siguientes actividades, de acuerdo a lo evidenciado por la supervisión:

- La supervisión del contrato, deja constancia que la empresa contratista, realizó una modernización de los hardware que se encuentran descritos en el contrato de renting tecnológico suscrito y que por acta de renovación del mismo se inició en

 Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA			 Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-13	Versión: 9 Fecha de aprobación: 22/11/2022	Página 3 de 4	

renting tecnológico suscrito y que por acta de renovación del mismo se inició en el mes de abril, respecto de los equipos de impresoras multifuncionales, también contando que hicieron el cambio de los insumos de impresión respecto de los tóner originales para cada impresora y se contó con el servicio técnico y capacitación en el uso de los mismos.

- Desde la supervisión se deja constancia que las especificaciones técnicas proporcionadas de 7 impresoras multifunciones, que corresponden a las siguientes:

- ✓ IMPRESORA- M3655- ECOSYS M3655 Serial: 1352Z02718
- ✓ IMPRESORA- Kyocera M3145idn serie R4V1626658
- ✓ CLICK IMPRESION CLICK IMPRESION;

- Se pudo constatar por parte de la supervisión que la empresa contratista ha cumplido con las obligaciones laborales, respecto a los pagos de la primera nómina y las prestaciones sociales, conforme lo indica la ley en materia laboral.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: La empresa contratista a través del personal suministrado, se han acogido a la utilización del sistema de calidad de la institución, conforme a los procesos y procedimientos que le sean aplicables a las labores operativas y asistenciales encomendadas al personal. De igual manera, la contratista entrega la certificación de encontrarse al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, correspondientes al personal suministrado, dicha certificación se encuentra firmada por la representante legal con fecha del 14 de abril de 2025, en la certificación se da fe de encontrarse al día con dichas obligaciones, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

4. SEGUIMIENTO JURIDICO O LEGAL: Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

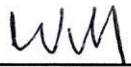
	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		 Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-13	Versión: 9 Fecha de aprobación: 22/11/2022	

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN			
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

La contratista acompaña de la factura electrónica ELE 12636 y ELE 12639, con una certificación de paz y salvo de seguridad social integral, salarios y parafiscales firmada por la representante legal, la señora Ruby Cuartas Zapata con fecha del 14 de abril de 2025.

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: De acuerdo a la supervisión efectuada al contrato de arrendamiento tecnológico No CA 03-2023, que tiene por objeto principal: Mediante el presente contrato se establecen los términos del Arrendamiento Operativo de Bienes de Tecnología Informática, Hardware y Software, que EL CLIENTE RENTING solicite, y que LA EMPRESA se compromete a adquirir para concederle el uso y el goce de éstos a título de renting, a cambio del pago del precio que acordaran las partes en cada caso como prestación económica en favor de LA EMPRESA. El acta de renovación CA 03-2023-01-2025 se encuentra suscrita para el renting tecnológico de impresoras multifuncionales, la cuales tuvieron una actualización y se comenzó para la vigencia 2025 con insumos de mayor rendimiento, además del pago del renting del mes de abril de 2025.


WILBUR HERNANDEZ RUIZ
Supervisor

Elaboró: <i>Wilbur Hernández Ruiz</i>	Revisó <i>[Firma]</i>
Nombre: Wilbur Hernández Ruiz Cargo: Jefe de Oficina de Informática y TICS	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"</i>	